RESOLUCION D.A. Nº 701.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 48/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA I.D 305.863.-

Asunción 07 DIC 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 86.457/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 48/16, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **– I.D: 305.863,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21/11/2016, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas las empresas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I y PASO PARAGUAY S.A. según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 106/16.**

Que, en dicha acta se observa que las empresas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **PASO PARAGUAY S.A.,** dieron cumplimiento a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomienda **ADJUDICAR a la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** el **ÍTEM 3**, por un monto total de Gs. 13.899.840 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta), y a la **empresa PASO PARAGUAY S.A.** el **ÍTEM 4**, por un monto total de Gs. 20.552.400 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos), ambos montos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y todos los gravámenes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". De igual manera, el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTOS los ÍTEMS 1, 2, 5 y 6 en virtud al Art. 30, inc a) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual establece como motivo cuando: ***"...no hubiese oferta alguna"***

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 701.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 48/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA I.D 305.863.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.-Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 48/2016**, convocada por la Institución para la, **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 305.863,** y en consecuencia adjudicar:

- **A la empresa SEKIURA S.A.C.E.I** el **ÍTEM 3,** por un monto total de Gs. 13.899.840 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A),de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- **A la empresa PASO PARAGUAY S.A.** el **ÍTEM 4,** por un monto total de Gs. 20.552.400 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Declarar Desiertos los ítems 1, 2, 5 y 6, conforme al Art. 30, inc. a) de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el cual establece como motivo cuando: ***"...no hubiese oferta alguna...".***

Art. 3º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° 554/2016 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 86457/16*